

El Excmo. Sr. Dn. Josef  
Godoy Gobernador del Consejo  
de Mac.<sup>da</sup> confha de N.S. del  
corr.te me dice lo sig.te

“En vista de lo que me ex-  
pone N.S. en su oficio de 8 del  
presente mes, disponora se  
haga saber ala Villa de Ye-  
cla, a quien pertenece el oficio  
de Alguacil mayor de ella,  
q. en el termino de 8 dias  
ponga en la casa de redu-  
cion de sales de esa Capital  
la moderada cantidad de  
tres mil, y quinientos r.<sup>s</sup>”

